

Oferta de Valor /

¿Qué cubre el producto?

Seguro de vida que, además de brindar protección por fallecimiento durante el plazo seleccionado, le permite generar un ahorro garantizado para la edad de retiro. Ya sea para ayudarlo a mantener su calidad de vida en esta etapa, emprender un negocio que le ayude a mantenerse activo o disfrutar plenamente de su vida. De manera opcional puede complementar su protección con los beneficios de invalidez y muerte accidental.

¿Quién es el cliente?

Este producto puede ser adquirido por cualquier persona, las características del comprador de este tipo de seguro son:

- Mayores de 30 años.
- Con ingresos propios superiores a los \$35,000 pesos mensuales.
- Alto sentido de preocupación por vivir dignamente la edad del retiro.
- Buscan alternativas que les garanticen la formación de ahorro a largo plazo.

¿Qué beneficios tiene?

- Iniciar con una estrategia de inversión para el retiro con beneficios fiscales a través de la deducibilidad de impuestos.
- Contar con un ahorro al llegar a la edad de retiro para vivirlo dignamente y sin preocupaciones.
- Tener una protección integral, en caso de supervivencia, invalidez y fallecimiento.

¿Conoces las estadísticas del Ramo?

- El número actual de personas mayores a 60 años, se estima es de 8 millones y se pronostica se duplique en el año 2021.
- 24% de las personas en edad de retiro, recibe una pensión formal que le resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas.
- El 50% de la población en edad de retiro, tiene que continuar trabajando hasta la imposibilidad física.
- Sólo el 5% de la población en edad de retiro vive de sus ahorros.

Fuente: CONAPO Apuntes de Población de Baja California 2005 con proyecciones de CONAPO.

¿Qué características tiene? /

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

Tradicional

MONEDA

- Moneda Nacional
- Dólares Americanos (USD)*

*Al tipo de cambio vigente al día en el que se realice la operación.

EDAD DE CONTRATACIÓN

- Edad alcanzada 60: 18 a 55 años.
- Edad alcanzada 65: 18 a 60 años.
- Plazo 20: 35 a 70 años.

TIPOS DE PÓLIZA

Individuales.

PLAZOS

Planes en Moneda Nacional y Dólares Americanos: Plazo 20 y a edad alcanzada 60 y 65 años.

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La edad mínima de retiro del asegurado deberá ser por lo menos de 55 años.
- El plazo mínimo del seguro deberá ser de 5 años.

FRECUENCIA DE PAGO

- Anual
- Semestral*
- Trimestral*
- Mensual*

* Se aplicará el recargo por pago fraccionado vigente, el cual es actualizable al aniversario de la póliza. Para facilitar tu labor de venta, sugerimos que en pago fraccionado, recomiendes a tu cliente que efectúe los pagos con cargo a Tarjeta de Crédito

FORMA DE PAGO

- Efectivo
- Cheque
- Tarjeta de Crédito o Débito

SUMA ASEGURADA MÍNIMA

- Planes en Moneda Nacional \$200,000 pesos.
- Planes en Dólares Americanos 25,000 USD.

ACTUALIZACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

- Sólo para planes en Moneda Nacional, crece anualmente de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Esta actualización se detiene cuando:

- El asegurado cumpla 70 años.
- El asegurado opte por Seguro Saldado o Seguro Prorrogado.
- A petición del asegurado o cuando no pague la prima del incremento.
- Si procediera el pago del beneficio por accidente o invalidez.

INCREMENTOS NO PROGRAMADOS

En cualquier aniversario de la póliza, el asegurado podrá solicitar incrementos adicionales de suma asegurada mediante solicitud escrita y presentando las pruebas de asegurabilidad que determine la compañía.

Tanto los Incrementos no Programados como la Actualización de la Suma Asegurada se calcularán a la edad alcanzada.

APORTACIONES ADICIONALES

El contratante puede generar un ahorro en su póliza, a través de aportaciones voluntarias con las cuales se adquieren seguros dotales a corto plazo (un mes). A su vencimiento, la suma asegurada se integra al fondo administrado por la compañía generando intereses.

Estas aportaciones se podrán programar desde la emisión de la póliza o, en cualquier fecha vía Servicios a Asegurados.

DESCUENTOS EN EDAD

- No fumador 2 años
- Mujer 3 años

La edad reducida no puede ser menor a la edad mínima de contratación. No aplican en planes a edad alcanzada.

DESCUENTOS POR VOLUMEN DE SUMA ASEGURADA

Aplican solamente para planes con período de pago mayor a 10 años y sobre la suma inicial.

- Planes en Moneda Nacional:
 - De \$465,000 a \$632,499 = 5%.
 - De \$632,500 a \$799,999 = 7.5%.
 - De \$800,000 en adelante = 10%.
- Planes en Dólares Americanos*:
 - De 50,001 USD en adelante = 5%.

*Porcentaje sobre el excedente de 50,000 USD de suma asegurada.

VALORES GARANTIZADOS

AXA Seguros ofrece diferentes opciones de Valores Garantizados. El cliente decide el uso que le puede dar a los mismos. El monto de estos valores depende del plan contratado, la edad del asegurado y el número de años de primas pagadas:

- **Valor en Efectivo o Rescate:** El contratante tiene derecho a recuperar un porcentaje de lo que haya acumulado en su póliza, cancelándose el seguro de forma automática.
- **Seguro Saldado:** Se suspende el pago de primas y continúa el seguro por el tiempo contratado pero con una suma asegurada menor. Cancelándose en automático los beneficios adicionales.
- **Seguro Prorrogado:** Consiste en suspender el pago de primas y continuar con la cobertura por fallecimiento por la misma suma asegurada pero por un menor plazo. Cancelándose en automático los beneficios adicionales.

Beneficios /

BENEFICIOS INCLUIDOS

- Pago Inmediato, en caso de no haber contratado el Fideicomiso (FASA).
- Anticipo por Enfermedades Terminales.
- Asistencia Funeraria.

BENEFICIOS ADICIONALES

Por accidente:

- Muerte Accidental (DI)
- Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas (DIPO)
- Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y Muerte Colectiva (DIPOC)

Por invalidez:

- Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente (BI)
- Pago Adicional por Invalidez (PAI)

Dotal Retiro

EDAD DE CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN

Beneficios	Edad de contratación	Edad de cancelación
DI, DIPO y DIPOC	18 a 65 años	70 años.
PAI y BI	18 a 55 años	60 años.

SUMAS ASEGURADAS MÁXIMAS

Beneficios	Suma asegurada máxima (en Dólares su equivalente)
DI, DIPO y DIPOC	\$10'000,000 pesos.
PAI	\$10'000,000 pesos.
BI	La prima correspondiente a la suma asegurada básica contratada.
PAI con Accidentes	\$20'000,000 pesos.

Los máximos de suma asegurada se someterán a los requisitos de aseguridad vigentes.

OPCIONES DE LIQUIDACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

- En una sola exhibición.
- Renta vitalicia a edad de jubilación 55, 60 ó 65 años.** Se pagará la renta contratada al inicio de cada periodo pactado mientras el asegurado se encuentre con vida. Al ocurrir el fallecimiento del mismo cesarán las obligaciones de la compañía.
- Renta vitalicia con 10 años garantizados.** Se pagará la renta contratada al inicio de cada periodo pactado mientras el asegurado se encuentre con vida. Si ocurriera el fallecimiento del mismo, antes de haber transcurrido los 10 años garantizados, las rentas se pagarán a los beneficiarios designados hasta el término de dicho periodo.
- Renta vitalicia al asegurado o a su cónyuge.** Se pagará la renta contratada al inicio de cada periodo pactado, mientras el asegurado o su cónyuge se encuentren con vida. Al ocurrir el fallecimiento de ambos cónyuges cesarán las obligaciones de la compañía.

ASPECTOS FISCALES

- En caso de uso de los valores garantizados o al vencimiento del plazo del seguro, el asegurado deberá acumular a sus ingresos las cantidades recibidas de la aseguradora.
- Las indemnizaciones pagadas por fallecimiento, invalidez y/o pérdidas orgánicas estarán exentas de impuestos.
- La compañía retendrá impuestos a la tasa vigente, entregando la constancia de retención correspondiente.

REQUISITOS FISCALES

- Los contratos deberán contener el texto íntegro del artículo 218 de la LISR, ser individuales, cubrir el riesgo de supervivencia y estar basados en anualidades diferidas.
- El plazo de duración comprendido entre la fecha de contratación y el inicio del beneficio por supervivencia del seguro (vencimiento del contrato), no puede ser menor a cinco años, con una edad de retiro nunca inferior a 55 años.
- No se podrán otorgar préstamos por ningún concepto.

BENEFICIOS FISCALES

- El estímulo fiscal, para personas físicas, será la deducibilidad de primas de seguros que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad de jubilación o retiro. El importe del estímulo no excederá de \$152,000 pesos en el año calendario de que se trate.
- El asegurado sólo podrá hacer deducible la parte de la prima que corresponda a la supervivencia y no la de fallecimiento ni de los beneficios adicionales.
- Diferir el pago de impuestos en el tiempo.

De acuerdo a los Artículos 218, 167, 170 y 177 (LISR).

Los datos que integran este documento son informativos y pueden sufrir cambios en cualquier momento.

¿Cuáles son productos similares? /

Compañía	Nombre Comercial del Producto
GNP	Proyecta Afecto
SMNYL	Nuevo Plenitud, Imagina Ser
Metlife	Capitalizable

Ventajas AXA /

- En AXA Seguros contamos con una mayor variedad de plazos de protección: 5 y 20 años, así como a edad alcanzada 60 y 65 años, con lo que el cliente tendrá la ventaja de seleccionar el plazo que mejor se adapte a sus necesidades.
- Mayor accesibilidad del plan:
 - Al establecer una suma asegurada mínima de \$200,000 pesos ó 25,000 USD. Se puede contratar este producto hasta edad 60.
- Otorgamos un mayor monto de anticipo de suma asegurada por enfermedad terminal hasta por \$1'000,000 de pesos.
- Dotal Retiro incluye Asistencia Funeraria, asesorando a los beneficiarios en cualquier trámite propiciado por el deceso del asegurado.
- Otorgamos descuentos por volumen a partir de \$465,000 pesos ó 50,000 USD logrando así una tarifa más baja.
- Así como descuentos en tarifas por ser no fumador 2 y 3 años por ser mujer, sólo en Plazo 20.
- Contamos con más opciones de valores garantizados.
- El recargo fijo es uno de los más bajos del mercado y es comisionable.
- Amplia gama de opciones de liquidación. Pago único o Rentas: vitalicias, con período de garantía y para el cónyuge.

Para mayor información de los productos mencionados, consultar el Mapa de Competitividad de Vida Individual en el Portal AXAVOZ: www.axavoz.com.mx

Materiales y Herramientas de Apoyo /

Etapas de Venta	Material	Clave
Preventa	Guía del Agente	CG 037
	Conoce tu Producto Beneficios Vida Individual	www.axavoz.com.mx
	Folleto de Producto	MC 151
	Presentación de Venta	DM V 02
Venta	Folleto de Aspectos Fiscales de los Seguros de Vida	DC 02
	AXA Cotiza	www.axavoz.com.mx
	Solicitud Única	GA 087
	Condiciones Generales Moneda Nacional	VI 304
Postventa	Condiciones Generales Dólares	VI 305
	Tasas acreditadas	www.axavoz.com.mx

El material se encuentra disponible en:
Portal AXAVOZ: www.axavoz.com.mx o a través de tu Director de Agencia.

Glosario /

ASEGURADO = CONTRATANTE

Persona sobre la que recaen los riesgos amparados y es quien solicita la celebración del Contrato del Seguro y que además se compromete a realizar el pago de las primas.

BENEFICIARIO

Persona o personas designada(s) por el Asegurado para recibir los beneficios cubiertos en la póliza.

PRIMA

Cantidad que pagará el Asegurado de acuerdo con las coberturas contratadas.

PRIMA ADICIONAL

Aportaciones adicionales a la prima básica.

PRIMA DE PROTECCIÓN

Parte de la aportación que garantiza la entrega de la protección contratada al beneficiario, en caso de fallecimiento o invalidez del titular y no es deducible de impuestos.

PRIMA DE RETIRO

Parte de la aportación que garantiza el objetivo de ahorro para el retiro y la cual es deducible de impuestos con un tope de \$152,000 anuales.